

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las dieciséis horas y treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil dieciséis. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 468 de fecha veintiocho de septiembre del corriente año, presentada por el señor

en la que requiere: **“1. Solicito fotocopia de informes contables sobre cada uno de los pagos hechos por el FSV a Polistepeque por los "Servicios de Agencia de Publicidad para Diseño, Producción e Implementación de Campañas". Quiero saber cuánto pagó el FSV a Polistepeque de 2009 a 2016, 2. Solicito fotocopia de memorándums o documentos de comunicación interna mediante los cuales los titulares o jefes de dependencias del FSV ordenaron usar los servicios de Polistepeque, 3. Solicito los materiales a través de los cuales se llevó Control Administrativo\* en el FSV (de 2009 a 2016) de los "Servicios de Agencia de Publicidad para Diseño, Producción e Implementación de Campañas" y que son mencionados en los términos de referencia de la contratación de Polistepeque que publicó Presidencia de la República como parte de su informe de cumplimiento a la resolución de la Sala de lo Constitucional. Ver imagen que copio a continuación para especificar a qué clase de documentos y registros administrativos hago referencia en el numeral 2 de la solicitud (.....). Todas las facturas deben de ir acompañadas por copia de la factura de los medios y los soportes documentales que acompañaran la comprobación de los gastos de publicidad son los siguientes:**

<b>MEDIO</b>	<b>SOPORTE DE COMPROBACIÓN</b>
MATERIALES IMPRESOS	UN EJEMPLAR DE LAS REVISTAS O PERIÓDICOS O PUBLICACIONES EN LAS QUE SE OBSERVE CON CLARIDAD EL NOMBRE DEL MEDIO Y LA FECHA DE PUBLICACIÓN
TELEVISIÓN	BITÁCORA O REPORTE DE TRANSMISIÓN CON EL DETALLE DEL NÚMERO SPOTS Y SU HORARIO
RADIO	BITÁCORA O REPORTE DE TRANSMISIÓN CON EL DETALLE DEL NÚMERO SPOTS Y SU HORARIO
E-MAILS	REPORTE DE CORREOS ENVIADOS, ENVIADOS (NO RECHAZADOS), ABIERTOS Y ACONDICIONADOS (CUANDO EL RECEPTOR REACCIONA POSITIVAMENTE AL CORREO)
MATERIALES COLATERALES IMPRESOS	REPORTE CON EL NÚMERO DE POSTERS, FOLLETOS, ENTRE OTROS IMPRESOS Y UN EJEMPLAR DE ESTOS, ASÍ COMO EL RECIBO DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA
VALLAS, MUPIES U OTROS	FOTOGRAFÍAS DE UBICACIÓN Y RECIBO DE PAGO”

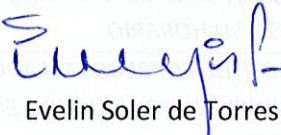
**ANTECEDENTES:**

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que conforme a resoluciones pronunciadas por esta Unidad en fecha seis y veintisiete de octubre del corriente año, debido a que la información requerida excede los cinco años y considerando el volumen y complejidad de la información solicitada, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 inc. 1º. LAIP, se amplió el plazo de respuesta en diez días hábiles y luego, en cinco días hábiles adicionales.
- III. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública**, de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal c), LAIP y por tanto, fue requerida a la Unidad de Comunicaciones y Publicidad de esta institución, que proporcionó la información pertinente.

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el señor
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto a la información requerida por el medio señalado.

**NOTIFÍQUESE.-**

  
Evelin Soler de Torres  
Oficial de Información

